Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 28 de Septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°61931-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de bolsas de nutrición parenteral solicitada por el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°180/21.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2215/2021 obrante en adjunto N°11, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., AUTO FARMA S.A. y NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L.; cuyas invitaciones obran en adjunto N°12, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N° 30-69545522-0; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N°20.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100($30.364,50).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 05/21, N°674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 832/21; Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20, 58/21 Anexo I Apartado V, N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) y Resolución C.G.P. N°10/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución S.G.R.A. N° 2490/20 MS.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°148/2021, S/Adquisición de bolsas de nutrición parenteral solicitada por el Servicio de Neonatología del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A. C.U.I.T. N° 30-69545522-0, el renglón N°01, por la suma total de PESOS total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100($30.364,50); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 - U.G.C. 9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2234/2021.-

HRRG
B.D.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Leg. 35733892/00
División Compras
H.R.R.G

Castro Carla
34978368/00
Dirección Administrativa
Hospital Regional Río Grande
A/C